

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de abril de 1985.-

Visto el presente expediente N°358.945/84 -Corresponde n°1- y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la renovación del contrato de locación del inmueble sito en la calle Rioja N°425 de la ciudad de Neuquén, sede de la Secretaría Electoral del asiento, propiedad de las señoras Juana Emilia Bozzetti de Martínez y Nilda / Emilia Martínez de Ambrosio; y

Considerando:

Que al vencimiento del contrato -producido el 30 de noviembre de 1984- las propietarias en / sus presentaciones de fs. 7 y 11 del agregado N°361.984/84 (registro de la Subsecretaría de Administración), / efectúan una propuesta de renovación del mismo en las / condiciones allí reseñadas.-

Que a fs. 13 de dicho expediente obra la tasación oficial efectuada el 1° de noviembre de 1984, la cual al actualizarse al 1° de diciembre ppdo., asciende a \$a.33.026.-, en tanto que el pretendido por las / propietarias es de \$a.49.000.-

Que de acuerdo a lo informado a fs. 18/19 por el Departamento de Arquitectura, la construcción del inmueble destinado a alojar los Tribunales Federales de Neuquén se encuentra paralizada, no pudiendo determinarse por el momento la posible fecha de continuación / de los trabajos y habilitación del mismo.-

Que, sin perjuicio de meritar oportunamente la respuesta a la consulta formulada al Tribunal

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

de Cuentas de la Nación por Resolución N° 170 del 26 de marzo de 1985 (contrato de locación del inmueble sede / de los Tribunales Federales de Resistencia), corresponde remitir estas actuaciones a la Subsecretaría de Administración para que proceda a su reserva, hasta tanto se / conozcan los resultados de la licitación autorizada por Resolución N°239/85 dictada en el Ref.n°4 del expediente n°3.975/75 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa, oportunidad en la cual se continuará con las ges tiones para dar solución al problema planteado en estas / actuaciones.-

Por ello, así se resuelve. Regístrese y dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

R.N.O'



JOSÉ SEVERO CABALLERO